



CONCURSO PÚBLICO PARA SELECCIONAR UNA PLAZA DE PERSONAL LABORAL TEMPORAL DE ADMINISTRATIVO PARA EL AULA UNIVERSITARIA DE LA UNED DE EJEJA DE LOS CABALLEROS

El Consorcio Universitario del Centro Asociado a la UNED en Calatayud convoca una plaza de **personal laboral administrativo, de carácter temporal**, para el Aula Universitaria de la UNED en Ejeja de los Caballeros, mediante concurso público, conforme a las siguientes

BASES

1.- Requisitos de los aspirantes

a) Genéricos:

- Poseer la nacionalidad española, sin perjuicio de lo dispuesto en el art. 57 de la Ley 7/2007 de 12 de abril, del Estatuto Básico del empleado público, en cuanto al acceso al empleo público de nacionales de otros Estados.
- Tener cumplidos los 18 años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.
- Poseer la capacidad funcional necesaria para el desempeño de las funciones del puesto de trabajo.
- No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en situación de inhabilitación absoluta o especial para cargos públicos por resolución judicial, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban como personal laboral, y de las que hubiera sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente, ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, el acceso al empleo público en los mismos términos.



b) Específicos:

- Estar en posesión de una titulación mínima de FP II, Ciclo Formativo de Grado Superior, Bachiller o equivalente expedido por el Ministerio de Educación. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, se deberá estar en posesión de, o en condiciones de obtener, la credencial que acredite su homologación por el Ministerio de Educación, dentro del plazo de presentación de instancias. En todo caso, dichos títulos, diplomas o certificados deberán ser previamente reconocidos por el Ministerio de Educación.
- Disponer de la formación, experiencia y características demostrables según el perfil establecido en la descripción del puesto de trabajo que se detalla en el **Anexo 1**.

Los aspirantes a la plaza deberán poseer todos los requisitos enumerados en esta base, en el último día del plazo de presentación de solicitudes.

2.- Características del puesto de trabajo

- Jornada de trabajo: La dedicación de la persona seleccionada será a tiempo completo y en turno de mañana y tarde.
- Funciones: Las propias de la categoría del puesto de trabajo, según se describe en el **Anexo 1**, y las que se establezcan por parte de la Dirección del Centro Asociado de quien dependerá jerárquicamente.
- Retribuciones: Las establecidas por el III Convenio Colectivo del Personal Laboral de la UNED para el personal trabajador del Grupo III B.
- Período de prueba: tres meses.

3.- Plazo y presentación de solicitudes.

A) El plazo de presentación de solicitudes es **hasta el 9 de abril de 2021**.

B) Las personas participantes en este concurso presentarán la solicitud y el curriculum vitae en los impresos formalizados que figuran en los **Anexos 2 y 3** respectivamente de esta convocatoria, junto con la copia escaneada o fotocopia del título académico con el que concurren.

Modalidades de presentación de la solicitud:



a) Preferentemente, a través de correo electrónico:

Las personas concursantes deberán remitir a la dirección de correo electrónico del Centro Asociado pas@calatayud.uned.es la documentación referida a continuación:

1. La **solicitud firmada** (SOL) **Anexo 2**. La firma puede ser digital (firma electrónica ordinaria).
2. El **Curriculum Vitae firmado** (CV) **Anexo 3**, junto con una fotocopia o copia escaneada por ambas caras del título requerido. La firma puede ser digital (firma electrónica ordinaria). El contenido del currículum deberá estar alineado con los contenidos de perfil recogidos en el **Anexo 1**.
3. La **Documentación acreditativa** (DA) de los méritos alegados en el CV oficial de la convocatoria excepto lo incluido en el apartado anterior.
4. **Vida laboral** (VL).

La documentación señalada se aportará exclusivamente en cuatro ficheros denominados respectivamente:

1. "SOL_ApellidosyNombre_PAS".
2. "CV_ApellidosyNombre_PAS".
3. "DA_ApellidosyNombre_PAS".
4. "VL_ApellidosyNombre_PAS".

Los ficheros indicados tienen que estar necesariamente en formato PDF y no sobrepasar los 20 MB entre los cuatro. **Solo se admitirá un correo electrónico por concursante y perfil.**

En el "asunto" del correo electrónico se especificará exclusivamente: **Convocatoria PAS temporal Ejea de los Caballeros**

b) En la Secretaría de la sede del Centro Asociado de la UNED, sita en:

Avda San Juan el Real, nº1, 50300 CALATAYUD (Zaragoza)

En este caso, deberán presentar una memoria tipo USB con la misma documentación señalada en el apartado precedente, en los cuatro ficheros indicados y con las mismas indicaciones.

- c) También podrá ser presentada la solicitud por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. En este caso, **deberán enviar un correo electrónico (al especificado en el apartado a) dirigido al Centro Asociado, informando de la presentación por esta vía** antes de finalizar el plazo de presentación de solicitudes.

4.- Admisión de candidaturas:

4.1 Transcurrido el plazo de presentación de solicitudes, el día **12 de abril** el Centro Asociado dictará resolución declarando aprobada la **lista provisional de admitidos y excluidos**, que se publicará en el tablón de anuncios del Aula Universitaria de Ejea de los Caballeros y del Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros y en la página web del Centro Asociado.

4.2 Si la solicitud no reúne los requisitos documentales establecidos en la presente convocatoria, se podrá requerir electrónicamente a la persona interesada para que **hasta el 16 de abril**, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición, según lo establecido en el artículo 68.1 de la Ley 39/2015.

No obstante lo anterior, los méritos no invocados dentro del plazo para la presentación de las solicitudes no podrán ser acreditados con posterioridad.

4.3 Serán causas de exclusión definitiva del proceso selectivo las siguientes:

4.3.1 Presentación de la solicitud fuera del plazo indicado.

4.3.2 No utilizar los modelos según los anexos 1, 2 y 3

4.3.3 Documentación acreditativa (DA) de los méritos alegados en un formato distinto al requerido.

4.4 La **lista definitiva de admitidos y excluidos** se publicará el **lunes 19 de abril** en la web y en el tablón de anuncios del Aula Universitaria de Ejea de los Caballeros y del Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros.



5.- Procedimiento de selección

La selección se realizará por la Comisión Evaluadora que se establece en el punto 6 de las presentes bases y constará de las siguientes fases:

- I) Valoración de los méritos aportados por el aspirante en su CV, según el Baremo que se especifica en el **Anexo 4** (hasta 30 puntos)
- II) Realización de 3 ejercicios teórico-prácticos relacionados con las funciones a desempeñar (hasta 50 puntos).
- III) Entrevista personal en la que se analizarán factores relacionados con el CV del candidato y su adecuación al perfil de la plaza (hasta 20 puntos).

FASE I:

Una vez valorados los méritos aportados por los aspirantes, la Comisión Evaluadora **publicará el 21 de abril la relación provisional de aspirantes que pasan a la fase II** y el plazo para presentar reclamaciones (2 días hábiles).

Publicación de la relación definitiva de los aspirantes que pasan a la fase II: 27/abril.

Para pasar a la segunda fase del concurso, será necesario obtener un mínimo de 15 puntos en la Fase I.

FASE II:

La **convocatoria** para la realización de la Fase II **se publicará en la misma resolución de 27 de abril en la que se publique la lista definitiva de aspirantes seleccionados para pasar a la Fase II.**

Los ejercicios de la fase II constarán de las siguientes pruebas:

- **Resolución de 3 ejercicios teórico-prácticos** en el Aula de Informática del Aula Universitaria de la UNED de Ejea de los Caballeros.

Tras la realización de los ejercicios, la Comisión Evaluadora **publicará el 3 de mayo la relación provisional de aspirantes que pasan a la Fase III y el plazo para presentar reclamaciones** (2 días naturales).

Publicación de la relación definitiva de los que pasan a la Fase III: 6/mayo.



Para pasar a la tercera fase del concurso, será necesario obtener un mínimo de 40 puntos, una vez sumadas las puntuaciones obtenidas en las fases I y II.

FASE III

Los aspirantes seleccionados serán citados mediante correo electrónico al Aula Universitaria de Ejea de los Caballeros para la realización de la entrevista.

6.- Comisión Evaluadora.

Estará formada por los siguientes miembros:

Presidenta	Ana Lagunas, Directora de la UNED de Calatayud
Vocales	Luis Joaquín Simón Lázaro, Secretario de la UNED de Calatayud, que actuará como Secretario de la Comisión Evaluadora. José Pedro Muñoz Colás, representante sindical del PAS de la UNED de Calatayud.

Para el desarrollo de las pruebas, así como para su evaluación, la Comisión Evaluadora podrá contar con el asesoramiento de personal técnico del Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros, que podrá participar en las reuniones de la Comisión Evaluadora con voz, pero sin voto.

La Comisión Evaluadora será competente para resolver cuantas dudas o incidencias puedan surgir en el desarrollo de esta convocatoria.

Finalizado el proceso de selección, la Comisión Evaluadora hará pública el **14 de mayo** la **relación de aspirantes que han realizado las tres fases del concurso, así como las puntuaciones obtenidas.**

7.- Contratación

El candidato que haya obtenido mayor puntuación deberá acreditar los méritos aportados en su CV. Una vez comprobados, será contratado por el Centro Asociado a la UNED en Calatayud para sustituir a la titular de la plaza de personal laboral del Aula Universitaria de Ejea de los Caballeros, mientras dure su situación de baja médica.

La contratación se realizará según lo establecido en el Convenio vigente del personal laboral de la UNED, en el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Centro, en las bases de esta convocatoria y en el resto de la normativa que sea de aplicación.

La persona seleccionada quedará sujeta al periodo de prueba establecido en el punto 2 de las presentes bases, durante el cual será posible dejar sin efecto la contratación a instancias de cualquiera de las dos partes.

8.- Información básica de protección de datos

Responsable	Consortio Universitario del Centro Asociado a la Universidad Nacional de Educación a Distancia en Calatayud (“ UNED Calatayud ”).
Finalidad	Los datos que nos facilite serán utilizados para gestionar adecuadamente el proceso de selección, lo que incluirá entre otras cuestiones: inscribirle correctamente en el concurso convocado, verificar cumplimiento de requisitos especificados en la convocatoria, convocarle a las pruebas de selección que se lleven a cabo, elaborar los listados de candidatos admitidos y excluidos, evaluar su candidatura incluyendo los resultados de sus pruebas y entrevistas realizadas, publicar listados de seleccionados, así como realizar cuantas comunicaciones relacionadas con los puntos anteriores resulten procedentes.
Ejercicio de derechos	Ud. tiene derecho a ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, oposición, limitación, portabilidad, supresión y a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas ante el Delegado de Protección de Datos de uned calatayud, a través de la siguiente dirección de correo electrónico: dpd@calatayud.uned.es .
Más información	Encontrará más información en [http://www.calatayud.uned.es/pubdocs/3221/capa2/201904-capa2-PAS-convocatoria-rev01.pdf] , así como en el apartado de Transparencia/Protección de Datos de nuestro sitio web, en [http://www.calatayud.uned.es/web/transparencia/proteccion-datos.asp] .



9.- Normas finales

Los aspirantes, por el hecho de participar en el presente concurso, se someten a las bases de esta convocatoria y su desarrollo y a las decisiones que adopte la Comisión Evaluadora en el uso de sus potestades, sin perjuicio de las reclamaciones pertinentes.

ANEXOS

Anexo 1.- Descripción y perfil del puesto de trabajo:

Anexo 2.- Instancia de Solicitud de participación en el concurso.

Anexo 3.- Modelo de *Curriculum Vitae*.

Anexo 4.- Baremo de valoración de méritos del *Curriculum vitae*.

Anexo 5.- Información sobre tratamiento de datos de aspirantes a plazas de personal laboral.

Calatayud, a 25 de marzo de 2021